

VUMPA

Ventanilla Única Marítima de La
República de Panamá

ANTECEDENTES

2019
VENTANILLA ÚNICA

ANUAL
COMITÉ DE FACILITACIÓN

1967

ENTRADA EN VIGOR

1965 SE ADOPTA

FAL Convention

CONVENTION ON FACILITATION OF INTERNATIONAL
MARITIME TRAFFIC, 1965, AS AMENDED

2017 EDITION



CONVENIO PARA FACILITAR EL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL (FAL-65)

ANTECEDENTES

El Convenio fue originalmente elaborado para responder a la creciente preocupación internacional por el excesivo número de documentos exigidos a los buques mercantes.

El papeleo innecesario constituye un problema en la mayoría de los sectores, mayormente en el transporte marítimo.

ANTECEDENTES

**REGLAS PARA
SIMPLIFICAR LAS
FORMALIDADES**

NORMAS

**MÉTODOS
RECOMENDADOS**

- Obligatoriedad
- Buques y Puertos
- Intercambio de Datos
Vía Electrónica
- Utilización de
La Ventanilla Única

RESPONSABILIDAD DE PANAMÁ COMO MIEMBRO DE OMI

FAL65

Convenio para Facilitar el Tráfico
Marítimo Internacional

Recomendar políticas y acciones, ejercer actos de administración, y **hacer cumplir las normas legales y reglamentarias referentes al Sector Marítimo.**

Evaluar y proponer al Órgano Ejecutivo y demás entidades estatales, que así lo requieran, las medidas necesarias para la adopción de **tratados y convenios internacionales referentes a las actividades que se desarrollen dentro del Sector Marítimo.**

GOBERNANZA SOBRE FACILITACIÓN DEL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL EN PANAMÁ

Resolución ADM No.108-2011

Que adopta todas las enmiendas del Convenio FAL-65 y ordena su implementación en todas las instalaciones portuarias a nivel nacional.

Adenda No.1. Mejoras

2008

2011

2017

2020

2022

Ley No .44 de 15 de julio de 2008 “Que aprueba en todas sus partes el Convenio FAL-65”.

Resolución J.D. No. 055 de 18 de septiembre de **2008** “Actualizaciones de la Estrategia Marítima Nacional”

Convenio de Cooperación Interinstitucional No.08-2017
Entre la AMP y la ACP.
Creación VUMPA.

Decreto Ejecutivo No.281 de 12 de junio de 2017. Comité de abordaje.

Adenda No. 2
Continuidad AMP – ACP
Res. No. 227
Adopción de nuevas edmiendas



[Home](#)

[Panama Canal](#) ▾

[Customer Service](#) ▾

[Formalities](#) ▾

[About Vumpa](#)

[SIGN IN](#)



Welcome to the Panama Maritime Single Window System

National Customs Authority

- SIGA

Panama Maritime Authority

- Arrival Letter
- Yachts Arrival Document

Panama Canal Authority

- Auction System
- EVTMS

Immigration National Services

- Crew visa application
- Tracking services system

VENTANILLA ÚNICA MARÍTIMA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

OBJETIVOS DE LA VUMPA

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el transporte marítimo, simplificando y minimizando las formalidades, documentos requeridos y procesos asociados con el arribo, estadía (inspección, tránsito, operación de carga, transbordo, etc.) y salida de buques en aguas jurisdiccionales panameñas.

OBJETIVOS DE LA VUMPA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Facilitar y agilizar el tráfico marítimo internacional.
- ✓ Agilizar el proceso de operación de carga y Hub Logístico.
- ✓ Realzar la imagen y marca de país.
- ✓ Prevenir demoras innecesarias al tráfico marítimo.
- ✓ Acelerar el crecimiento de la red logística marítima

INTEROPERABILIDAD EN LA VUMPA



+



+



+



+



+



=

6



=

1

Interacción ÚNICA



Inspector País
(AMP O ACP)



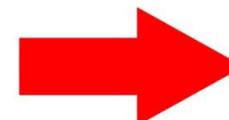
Agentes Navieros
o Representantes

Se carga información
a la **VUMPA**



Documentos **FAL**

- Lista de Tripulación
- Lista de pasajeros
- Declaración General
- Declaración de la carga
- Manifiesto de mercancía peligrosa
- Declaración de efectos de la tripulación
- Declaración de Provisiones del Buque



Autoridades verifican
y valoran



En base a
la evaluación

- Pending
- InProgress
- Cleared
- Not Cleared
- Risk

PROCESOS ANTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN

Incumplimiento en el Convenio FAL-65

Procesos demorados

Retraso en las operaciones de carga

Declaración de la misma información por diferentes medios

Costos elevados por recursos utilizados en todo el proceso

PROCESOS ACTUALES CON LA IMPLEMENTACIÓN

Cumplimiento en el Convenio FAL-65

Ahorro de más de 3,260 horas en las terminales portuarias.

Aumento de operaciones en los procesos de carga en los puertos

Una sola declaración de información accesible a diferentes instituciones involucradas

Reducción de costos del cliente por medio del proceso de declaración electrónica

PROCESOS ANTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN

Varios pagos en cada Puerto donde transita el buque

Manejo de documentos en papel y Facturaciones manuales

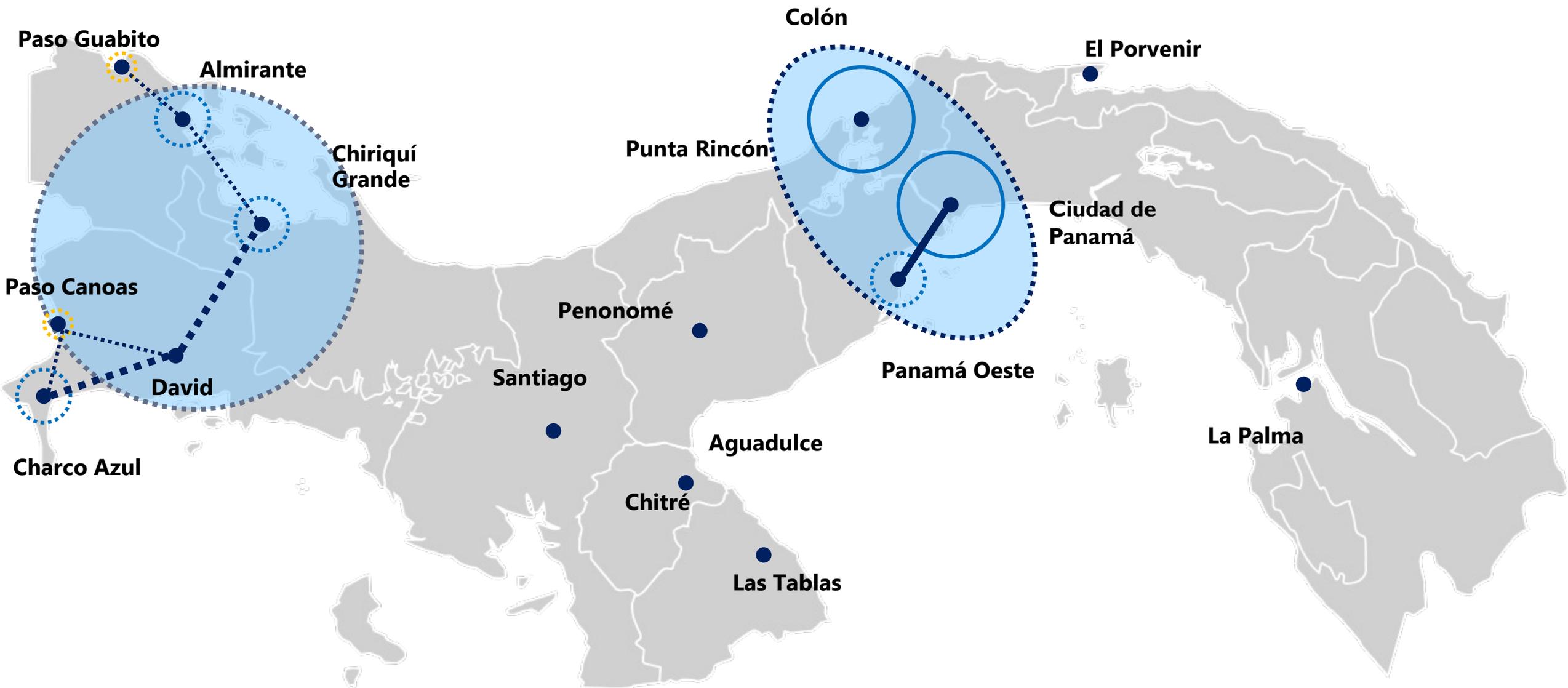
Demoras en el tráfico de los buques por causa de las diferentes inspecciones

PROCESOS ACTUALES CON LA IMPLEMENTACIÓN

Pago único, por tarjeta de crédito/débito y generación de la boleta de pago permitiendo que se realice por medio de banca en línea o en caja

Ahorro de más de 500,000 documentos en papel

Una inspección y mejora de tiempos





ACTUALIDAD DEL CONVENIO FAL-65



VENTANILLAS ÚNICAS REPORTADAS A OMI



PANAMÁ

Elvia Bustavino

VICEMINISTRA DE ASUNTOS
MARÍTIMOS DE PANAMÁ